



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 1 de 9
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO No. 0321 DE 2014 29 SEP 2014

**"Por medio del cual se modifica la planta global de empleos administrativos del nivel central de la Secretaría de Educación de Santander, pagos con recursos del sistema general de participaciones, conforme al proyecto de modernización viabilizado por el Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones".**

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de las atribuciones conferidas especialmente en el artículo 305 de la Constitución Política, la Ley 715 de 2001 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 7º, establece que son atribuciones del Gobernador: "Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas. Con cargo al tesoro departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el presupuesto inicialmente aprobado.
2. Que la Ley 715 de 2001 determina la organización administrativa de la Secretaría de Educación, así como establece que deben estar enmarcadas por criterios de coherencia de manera que concuerden con los retos y desafíos de la Administración, que estén orientados a mejorar la calidad, pertinencia, equidad y cobertura del servicio educativo y el fortalecimiento institucional para proveer el servicio educativo en la región de manera efectiva, eficaz y conforme con la Ley y los Reglamentos.
3. Que la Ley 715 de 2001 estableció el Sistema General de Participaciones con las nuevas competencias territoriales conforme al artículo 6º de la misma, lo cual implica la facultad de adoptar medidas tendientes a la organización interna de la administración en el sector educativo para ser una entidad diseñadora y ejecutora de políticas educativas y capaz de acompañar y asistir técnicamente las Instituciones del Departamento.
4. Que mediante Decreto 263 de diciembre 28 de 2009 se fija la planta de empleos administrativos del sector educativo en el Departamento de Santander, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
5. Que mediante Decreto 268 de octubre 03 de 2013 se modificó la planta de personal de la Secretaría de Educación con el ajuste de la nomenclatura de los empleos administrativos del sector educativo en el Departamento de Santander, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
6. Que según Decreto 0131 de 30 de abril de 2014, "por el cual se modifica y adopta la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en el departamento de Santander", el número de cargos administrativos de la Secretaría de Educación es de 944.
7. Que según Decreto 0132 de 30 de abril de 2014, "Por el cual se distribuye la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander", en su Artículo 5 estableció que la planta de cargos administrativos financiada con recursos del sistema general de participaciones, para la planta central de la secretaria de educación Departamental es de 52 empleos.
8. Que mediante Decreto 263 de octubre 03 de 2013 se expidió la estructura de la Administración Central de la Gobernación de Santander, y en su artículo 1 numeral 8 se estableció la estructura de la Secretaría de Educación.



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 2 de 9
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

**DECRETO No. 0321 DE 2014**

9. Que la Ley 909 de 2004 Artículo 46. Reformas de plantas de personal. Modificado por el artículo 228, Decreto Nacional 019 de 2012. Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional.
10. Que en el Plan de Desarrollo denominado "SANTANDER EN SERIO, EL GOBIERNO DE LA GENTE, 2012 – 2015" contempla el programa Administración Pública con Enfoque del Desempeño Integral donde se incluye la meta de Modernizar la Estructura Administrativa del Departamento en un 30%.
11. Que en el marco de la política de eficiencia del sector educativo, desde el año 2004 el Ministerio de Educación Nacional ha venido desarrollando el Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación, en el cual se incluye la Secretaría de Educación de Santander, con el objetivo de modernizar las herramientas actuales optimizando la utilización de recursos buscando mejorar sus indicadores de cobertura y calidad, implementar estructuras organizacionales acorde con la misión ampliando la capacidad de apoyo a las instituciones educativas a su cargo, y promover un cambio de mentalidad y actitud en las Secretarías de Educación, con el fin de responder a nuevos retos.
12. Que mediante Acta del 25 de julio de 2014 el Ministerio de Educación Nacional viabilizó la estructura organizacional interna del nivel central de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Santander.
13. Que de acuerdo a la viabilización de la planta de empleos dada por el Ministerio de Educación Nacional para la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, conforme a las tipologías que maneja el proyecto de modernización del Ministerio de Educación Nacional, es de ochenta (80) empleos pagos con recursos del sistema general de participaciones y recursos propios, aprobados mediante acta de visita realizada del 22 al 25 de julio de 2014.
14. Que la Gobernación de Santander debe dar cumplimiento al párrafo del acta emitida por el Ministerio de Educación Nacional el día 25 de julio de 2014, en relación a que deberán quedar en la planta propuesta y viabilizada por el ministerio diez (10) empleos administrativos del nivel asistencial de los treinta y tres (33) existentes, teniendo en cuenta que la administración de la entidad territorial se compromete a proveerlos en los establecimientos educativos que requieran sus servicios, una vez se genere la vacante temporal (encargo) y/o definitiva.
15. Que de acuerdo con las conclusiones del proyecto de modernización liderado por el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento de Santander deberá financiar con recursos del Sistema General de Participaciones los cincuenta y seis (56) empleos administrativos de planta, que se encuentran asignados a la Secretaría de Educación de Santander, relacionados por nivel jerárquico así:

NIVEL	No. CARGOS FINANCIADOS CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
DIRECTIVO	0
PROFESIONAL	38
TECNICO	8
ASISTENCIAL	10
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>

16. Que de acuerdo con las conclusiones del proyecto de modernización liderado por el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento de Santander deberá mantener

29 SEP 2014



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 3 de 9
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

**DECRETO No. 0321 DE 2014**

como mínimo los veinticuatro (24) empleos administrativos de planta financiados con recursos propios, que se encuentran asignados a la Secretaría de Educación de Santander, relacionados por nivel jerárquico así:

NIVEL	No. CARGOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS
DIRECTIVO	3
PROFESIONAL	10
TECNICO	0
ASISTENCIAL	11
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

- Que de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación del Departamento de Santander podrá disponer de un porcentaje de 11.5%, de los recursos autorizados por la Nación para la financiación de los costos de la planta del personal administrativo y los gastos inherentes a la administración del servicio educativo.
- Que se hace necesario modificar la planta de la Secretaría de Educación Departamental de acuerdo con lo aprobado por el Ministerio de Educación en el marco del proyecto de modernización de las Secretarías de Educación, discriminando el número y denominación de los cargos según fuente de financiación.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la planta global de empleos administrativos del nivel central de la Secretaría de Educación del Departamento de Santander pagos con recursos del sistema general de participaciones, con la creación de los empleos que se relacionan a continuación identificando su denominación, código, grado salarial y fuente de financiación, de la siguiente manera:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	No. EMPLEOS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	5
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	17
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	2
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	314	07	4
<b>TOTAL EMPLEOS</b>				<b>29</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Fijar la planta global de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander con cargo al sistema general de participaciones, así:

PLANTA DE EMPLEOS					
NIVEL	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	FUENTE FINANCIACIÓN	No. EMPLEOS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	SGP	2
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SGP	5

29 SEP 2014



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 4 de 9
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

**DECRETO N° 0321 DE 2014**

PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	SGP	10
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	SGP	17
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SGP	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SGP	2
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	15	SGP	2
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	314	07	SGP	28
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	314	08	SGP	2
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	SGP	5
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	278
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	SGP	3
ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD	412	08	SGP	10
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	425	10	SGP	1
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	08	SGP	117
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	11	SGP	1
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	SGP	256
ASISTENCIAL	CELADOR	477	02	SGP	172
ASISTENCIAL	CONDUCTOR	480	05	SGP	27
ASISTENCIAL	OPERARIO	487	02	SGP	32
<b>TOTAL EMPLEOS</b>					<b>971</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Los empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, conforme a lo resultados del proyecto de modernización de la Secretaría de Educación de Santander, son los siguientes:

PLANTA DE EMPLEOS					
NIVEL	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	FUENTE FINANCIACIÓN	No. EMPLEOS
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	SGP	2
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SGP	5
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	SGP	9
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	SGP	17
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SGP	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SGP	2
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	15	SGP	2
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	314	07	SGP	6
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	314	08	SGP	2
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	18
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	SGP	3
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	425	10	SGP	1
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	08	SGP	4
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	11	SGP	1

29 SEP 2014



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 5 de 9
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

**DECRETO N° 0321 DE 2014**

PLANTA DE EMPLEOS					
NIVEL	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	FUENTE FINANCIACIÓN	No. EMPLEOS
ASISTENCIAL	CONDUCTOR	480	05	SGP	2
<b>TOTAL EMPLEOS</b>					<b>75</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** Las funciones propias de la Secretaría de Educación establecidas mediante los artículos 36,37 y 38 del Decreto 263 de 2013 serán cumplidas por la planta global de empleos administrativos que conforman el nivel central de la Secretaría de Educación que en número serán setenta y cinco (75) empleos viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional y los aportados por el Departamento con recursos propios que en número serán veinticuatro (24) empleos.

**ARTICULO QUINTO.** Asignar los empleos relacionados en el artículo anterior de acuerdo a la estructura organizacional establecida mediante los artículos 36,37 y 38 del Decreto 263 de 2013, y los grupos funcionales conformados mediante el artículo 10 del Decreto 264 de octubre de 2013 y modificados mediante el Decreto 319 de 24 de septiembre de 2014, según la viabilización dada por el Ministerio de Educación Nacional a la planta de empleos del nivel central de la Secretaría de Educación de Santander, de la siguiente manera:

DESPACHO DEL SECRETARIO									
ESTRUCTURA SECRETARIA DE EDUCACION	PROCESO - MODERNIZACION	GRUPO DE TRABAJO	EQUIPO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE VINCULACION	CANTIDAD
DESPACHO DE SECRETARIO	PROCESO A - GESTION ESTRATEGICA	DESPACHO SECRETARIO		SECRETARIO DE DESPACHO	020	02	RP	LNR	1
				AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	CA	1
				ASISTENCIAL			RP	CA	1
				ASISTENCIAL			RP	CA	1
	PROCESO A - GESTION ESTRATEGICA. PROCESO B - GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. PROCESO K- CONTROL INTERNO. PROCESO N- ADMINISTRACION DEL SISTEMA GESTION DE CALIDAD	PLANEACION EDUCATIVA		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO ANALISIS SECTORIAL	219	07	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTROL INTERNO Y SGC	219	07	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO INSTITUCIONAL	219	05	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	219	02	SGP	CA	1
				SECRETARIO	440	11	SGP	CA	1
	PROCESO M - GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS - CONTROL DISCIPLINARIO	JURIDICA		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219		RP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	SGP	CA	2
				ASISTENCIAL			RP	CA	1
	PROCESO F - GESTION	INSPECCION Y		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SGP	CA	1



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 6 de 9
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

## DECRETO N° 0321 DE 2014

DESPACHO DEL SECRETARIO									
ESTRUCTURA SECRETARIA DE EDUCACION	PROCESO - MODERNIZACION	GRUPO DE TRABAJO	EQUIPO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE VINCULACION	CANTIDAD
	INSPECCION Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	VIGILANCIA		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	SGP	CA	3
				SECRETARIO EJECUTIVO	425	10	SGP	CA	1
<b>TOTAL EMPLEOS DESPACHO DEL SECRETARIO</b>									<b>21</b>

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA									
ESTRUCTURA SECRETARIA DE EDUCACION	PROCESO - MODERNIZACION	GRUPO DE TRABAJO	EQUIPO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE VINCULACION	CANTIDAD
DIRECCION ESTRATEGICA	PROCESO C- D - GESTION DE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO Y GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIRECCION ESTRATEGICA		DIRECTOR ESTRATEGICO	009	01	RP	LNR	1
				SECRETARIO	440	08	SGP	CA	1
	PROCESO D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIRECCION ESTRATEGICA - CALIDAD EDUCATIVA		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO EVALUACION	219	05	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	219	05	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO PAM Y SEGUIMIENTO PMI	219	05	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO PEI - PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES - ARTICULACION EDUCATIVA	219	05	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORMACION DOCENTE Y EXPERIENCIA SIGNIFICATIVAS	219	05	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO MEDIOS, TICS Y SIGCE	219	05	SGP	CA	1
		ASISTENCIAL			RP	CA	1		
	PROCESO C- GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	DIRECCION ESTRATEGICA - COBERTURA EDUCATIVA		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO PERMANENCIA	219	05	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO MATRICULA	219	05	SGP	CA	1
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA	219	05	SGP	CA	1
				PROFESIONAL	219		RP	CA	1

29 SEP 2014



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 7 de 9
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

**DECRETO N° 0321 DE 2014**

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA									
ESTRUCTURA SECRETARIA DE EDUCACION	PROCESO - MODERNIZACION	GRUPO DE TRABAJO	EQUIPO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE VINCULACION	CANTIDAD
				UNIVERSITARIO ATENCION A POBLACION ESPECIAL					
				PROFESIONAL UNIVERSITARIO ACCESO	219		RP	CA	1
				TÉCNICO	314	07	SGP	CA	1
				ASISTENCIAL			RP	CA	1
<b>TOTAL EMPLEOS DIRECCIÓN ESTRATÉGICA</b>									<b>18</b>

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA													
ESTRUCTURA SECRETARIA DE EDUCACION	PROCESO - MODERNIZACION	GRUPO DE TRABAJO	EQUIPO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE VINCULACION	CANTIDAD				
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO E - H - I - J - L	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	01.	RP	LNR	1				
				AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	CA	1				
	PROCESO H - GESTION DE TALENTO HUMANO			PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219		RP	LNR	1				
				SECRETARIA	440	08	SGP	CA	1				
	PROCESO H - SUBPROCESO H01. ADMINISTRACION DE PLANTA - H02. SELECCIÓN E INDUCCIÓN DE PERSONAL		ADMINISTRACION PLANTA		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219		RP	CA	1			
					PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219		RP	CA	1			
					PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	SGP	CA	1			
					TECNICO	314	07	SGP	CA	1			
					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	CA	1			
					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	16	SGP	CA	1			
					ASISTENCIAL			RP	CA	1			
					ASISTENCIAL			RP	CA	1			
				PROCESO H - SUBPROCESO H03. DESARROLLO DE PERSONAL		TALENTO HUMANO	DESARROLLO DOCENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	SGP	CA	1
								ASISTENCIAL			RP	CA	1
	PROCESO H - SUBPROCESO H04. ADMINISTRACION DE CARRERA			CARRERA DOCENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	SGP	CA	1			
					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	CA	2			
	PROCESO H - SUBPROCESO H05. MANEJO DEL FONDO PRESTACIONAL			FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	SGP	CA	1			
					TECNICO	314	07	SGP	CA	1			
					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	CA	3			
	PROCESO H - SUBPROCESO H06. ADMINISTRACION DE LA NOMINA			NOMINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	SGP	CA	1			
					TECNICO	314	07	SGP	CA	2			
					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	CA	1			
					ASISTENCIAL			RP	CA	1			
	PROCESO H - SUBPROCESO			HISTORIA LABORAL	TECNICO	314	08	SGP	CA	1			

29 SEP 2014



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 8 de 9
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

**DECRETO No. 0321 DE 2014**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA												
ESTRUCTURA SECRETARIA DE EDUCACION	PROCESO - MODERNIZACION	GRUPO DE TRABAJO	EQUIPO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE VINCULACION	CANTIDAD			
	H07. ADMINISTRACION DE LAS HOJAS DE VIDA			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	CA	2			
				CONDUCTOR	480	05	SGP	CA	1			
	PROCESO E - ATENCION AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO			PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	SGP	CA	1		
					TECNICO	314	07	SGP	CA	1		
					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	CA	1		
					SECRETARIO	407	08	SGP	CA	1		
					ASISTENCIAL			RP	CA	1		
	PROCESO I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS			PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219		RP	CA	1		
					PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219		RP	CA	1		
					PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219		RP	CA	1		
					PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	SGP	CA	1		
					ASISTENCIAL			RP	CA	1		
					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	CA	2		
					CONDUCTOR	480	05	SGP	CA	1		
	PROCESO L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	SISTEMAS DE INFORMACION			PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	SGP	CA	1		
					TECNICO	314	08	SGP	CA	1		
					AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	CA	1		
	PROCESO J - GESTION FINANCIERA	FINANCIERO	PRESUPUESTO			PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	SGP	CA	1	
						PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	SGP	CA	1	
						AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	SGP	CA	1	
			CONTABILIDAD				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	SGP	CA	1
							PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SGP	CA	1
							AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	CA	2
			TESORERIA				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219		RP	LNR	1
							PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SGP	CA	1
							AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	SGP	CA	2
							PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	SGP	CA	1
			FONDOS EDUCATIVOS				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	SGP	CA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO							407	10	SGP	CA	1	
<b>TOTAL EMPLEOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>									<b>60</b>			
*** SGP - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES												
**** RP - RECURSOS PROPIOS												
*** CA - CARRERA ADMINISTRATIVA												
*** LNR - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN												

**ARTICULO SEXTO.** Los cargos de carrera administrativa vacantes de la planta de personal, a que se refiere el Artículo 2° del presente Decreto, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

29 SEP 2014





DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 9 de 9
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

**DECRETO No. - - 0321 DE 2014**

**ARTICULO SEPTIMO.** La Secretaria General distribuirá el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio de la Secretaría de Educación.

**ARTICULO OCTAVO.** La Administración Departamental dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el acta suscrita con el Ministerio de Educación Nacional el día 25 de julio de 2014.

**ARTICULO NOVENO.** La estructura adoptada se implementara una vez el Ministerio de Educación Nacional expida oficio de aprobación de recursos adicionales que cubrirán el costo de la planta, los cuales serán asignados mediante documento CONPES

**ARTICULO DECIMO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente los actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
Expedido en Bucaramanga, a

**29 SEP 2014**

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

**LUIS ALBERTO CHAVEZ SUAREZ**  
Secretario de Educación Departamental

**Jurídico**

Revisó: *Jorge Céspedes Camacho*, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyecto: *Gladys Elena Higuera Sierra*, Secretaria General  
*Ivonne Marcela Rondón Prada*, Director Administrativo del Talento Humano  
*Luz Marina Rodríguez*, Profesional Universitario  
*Sergio Iván Amado Rodríguez*, Auxiliar Administrativo  
Elaboró: (KAP GESTION INTEGRAL LTDA Contratista)